## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez del Trabajo de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARIAS FLORENCIA ALEXIS c/ASOCIACIÓN VECINAL REPÚBLICA DEL OESTE y Otros s/C.P.L., Expte. № 574 -Año 2012, se ha dispuesto citar a los herederos de Carlos Miguel Pereyra por edictos, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 45 de la Ley -Provincial 13039 (subsidiariamente por el Art.73 CPCC). Santa Fe, Febrero de 2013. Mariana P. Ramoneda, secretaria.

S/C 191869 Mar. 7 Mar. 11		

Por disposición del Sr. Juez del Trabajo de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FLORES, LILIANA ROSA c/ASOCIACIÓN VECINAL REPÚBLICA DEL OESTE y Otros s/C.P.L., Expte. Nº 478 - Año 2012, se ha dispuesto citar a los herederos Carlos Miguel Pereyra, por Edictos, para que comparezcan a tomar intervención en el términos de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art.45 de la Ley Provincial Nº 13039. (Subsidiariamente por el Art.73 C.P.C.C.). Santa Fe, 07 de Febrero de 2013. Mariana P. Ramoneda, secretaria.

S/C 191867 Mar. 7 Mar. 11

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María M. Aylagas, Secretaría la Dra. Viviana Marín, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos caratulados: "BORTOLI JORGE ANTONIO s/ Quiebra" - CUIT Nº 21-00026000-9, en fecha 21 de Diciembre de 2.012, se ha procedido a la declaración de quiebra de la Sr. BORTOLI JORGE ANTONIO, D.N.I. 24.673.872, de apellido materno Mendoza, empleado del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Manzana 2 Lote 6 Barrio San Agustín II, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Crespo N° 2.606, de esta ciudad.

Es el Síndico de la Quiebra la C.P.N. Margarita Salvatierra con domicilio en Calchines Nro. 1.913 de esta ciudad.

Días de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 17.00 a 20.00 hs., para que los acreedores presenten sus verificaciones de créditos. Santa Fe, 21/2/2013. Viviana E. Marin, secretaria.

S/c 191931 Mar. 7 Mar. 13



Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2a. Nominacion a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUDELINDO ADOLFO RODRIGUEZ ALVARADO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.

\$ 45 190935 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUSTOS, CARLOS ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 22/2013, se ha declarado la quiebra en fecha 28 de Febrero de 2013 de Carlos Alberto Bustos, D.N.I. Nº 10.804.653, de apellido materno Acuña, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle Barrio El Pozo, Torre 11 - Piso 9- Dpto. "D" y legalmente en calle Gral. Paz 4436, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 06/03/2013 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/04/2013. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda

ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Buzzani (Juez) – Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 191801 Mar. 7 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe Primera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/DECOUD RAUL RUBEN s/Apremio", Expte. № 1293/2006 21-00016871-5, que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar a la sucesión y herederos del demandado, la intimación de pago y embargo de bienes libres por el capital de \$ 7779,82 por capital de demanda con más el 50% de intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución de conformidad a la Ley № 11.287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2006. Por presentada domiciliada -con patrocinio letrado del Sr. Fiscal Municipal- y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Otórgasele al peticionante el plazo de diez días para la presentación del original del poder que invoca, a los fines de la certificación de su fotocopia por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio contra Rubén Raúl Decoud, por cobro de la suma de \$ 7.779,82- con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en su caso de embargo sobre bienes libres de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los demandados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. Desígnase oficiales de justicia ad hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley, en día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo. Dr. Celli Juez - Dr. Gómez, Secretario" -"Santa Fe, 27 de Noviembre de 2007. Venidos los autos y proveyendo escrito cargo N° 11201/07: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la sucesión y herederos de Raúl Rubén Decoud, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho. A tal fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el Art. 597 en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a los herederos que prima facie aparezcan con domicilio conocido. Al punto 3) No ha lugar, por no corresponder. Notifíquese. Fdo.: Dr. Celli Juez Dr Gómez Secretario" "Santa Fe 31 Octubre 2011 Previamente cumplimente en su totalidad con los proveídos de fecha 20/11/2006 y 27/11/2007. Notifíquese. Fdo.: Dra. Aylagas, Juez - Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 191886 Mar. 7 Mar. 11

En autos caratulados: AGUILAR, SILVIO FABIAN s/Quiebra, Expte. Nº 1033/2009, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a efectos de hacer saber que en las citadas actuaciones ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución. Notifíquese. Santa Fe, 1 de Julio de 2012. Firmado: Dr. Diego Aldao, Juez (a/c). Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 191884 Mar. 7 Mar. 8

Por disposición del Sr. juez de primera instancia civil y comercial segunda nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CORNET MARIA DEL C. TORRES DE s/Apremio, Exp. 1325/2006 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar al demandado de la intimación de pago y embargo de bienes libres por el capital de demanda \$ 5.471,04 con más el 50% estimado para intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Apremio contra María del C. Torres de Cornet, a quien se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ocho días se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábese embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el capital reclamado (\$ 5.471,04) con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento con facultades de ley. Designanse como oficiales de justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo. Notifíquese. Notifíquen Galoppo, Mesaglio, Molina y/o Melchiori. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Fdo. Dr. Dávila, Juez; Dra. Guayan, Secretaria. Sta. Fe, 5 Octubre 2011. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo informado por la Secretaría Electoral, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. Fdo.: Dr. Dávila, Juez; Dra. Guayan, Secretaria. Santa Fe, 13 de Abril de 2012. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. juez de ejecución civil de circuito, primera secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SANDOVAL LINDOR y SUAREZ LILIAN, s/Apremio, Exp. 2089/2006 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar a los demandados de la intimación de pago y embargo de bienes libres por el capital de \$ 1.265,06 reclamado en la demanda con más igual suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima dentro de los 16 días, se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes: Santa Fe, 29 de Mayo de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Lindor Sandoval y Lilian Suárez por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley 8173/77 (Ord 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Desígnanse Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste Que la ley 10244 se halla cumplimentada. Fdo. Dra. Haquín, Juez; Dra. Mascheroni, Secretaria. Santa Fe, 27 de Octubre de 2011. Notifíquese como se pide por medio de edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquín, Juez; Dr. Albrecht, Secretario. Santa Fe, 8 de Diciembre de 2012. Corina A. Molina, secretaria.

S/C 191888 Mar. 7 Mar. 11		

Por disposición del Sr. juez de ejecución civil de circuito segunda secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/DEJON RUDECINDO ERMINDO, s/Apremio, Exp. 1906/2007 que se tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto notificar a los herederos del demandado, de la intimación de pago y embargo de bienes libres por el capital de \$ 574,45 de demanda con más el 50% de intereses y costas, con citación de remate con la prevención que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. De conformidad a la ley 11287 se transcriben los decretos en sus partes pertinentes: Santa Fe, 18 de Abril de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Rudecindo Ermindo Dejon, por el cobro de la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, ley 8173/77, (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Desígnase oficial de justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Notifíquese en el domicilio fiscal y en el inmueble gravado. Conste que la ley 10244 se halla cumplimentada. Fdo.: Dra. Haquín, Juez; Dra. Chemes, Secretaria. Sta. Fe, 23 de Junio de 2008. Previamente manifieste si el domicilio del inmueble gravado coincide con el domicilio fiscal y atento a lo informado por el oficial notificador ofíciese al Registro de Procesos Sucesorios. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquin, Juez; Dra. Chemes Sec. Sta. Fe, 24 de Septiembre de 2008. Agréguese y cumplimente la última parte del decreto de fecha 23-06-08. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquín, Juez; Dra. Chemes, Sec. Sta. Fe, 28 de Mayo de 2009. Previamente ofíciese a la Secretaría Electoral para verificar si el demandado se encuentra fallecido según lo informado a Fs. 5 vto. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquín, Juez; Dra. Chemes, Sec. Sta. Fe, 05/04/2011. Atento al informe de la Secretaría Electoral. Cítese de remate a los herederos del demandado con prevención de que, si dentro del término de 6 días no oponen excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Notifíquese en el domicilio del inmueble gravado y por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Leguiza a/c, Secretaria. Santa Fe, 19 de Octubre de 2012. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 19189 Mar. 7 Mar. 11

En los autos caratulados: AGUIRRE, MARGARITA BEATRIZ y Otro s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1248, año 2010), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe se ha ordenado, notificar al señor DIEGO GASTON MORDINI del siguiente decreto: ///ta. Fe, 18 de Junio de 2012. En la suma de \$ 3.265 (8,52 jus) se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Zilli, por su actuación en autos, y en la suma de \$ 4.895 (12,77 jus) se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico Alejandro Acuña, por su actuación en autos, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 10 y 7, inc. 1, apartado c, de la ley 12.851. Vista a la Caja Forense. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados se otorgarán a la tasa del 12% anual, desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Se transcriben los artículos 24 y 31 de la ley 6767. Artículo 24 ley 6767: "El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiquientemente se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y su substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el Art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El Juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio luego de que quede firme constituirá titulo hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiera constituido, o en su defecto en la Secretaría, en la forma ya establecida, c) Contra la regulación del Juez procederá

revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inciso a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este artículo, bajo pena de nulidad". Artículo 31 de la ley 6767: "Las regulaciones no se notificarán al domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso, se observará lo preceptuado en el Art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieren uno especial, lo serán sólo en éste". "Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Febrero de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 33 191816 Mar. 7 Mar. 11	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LEVIT MARIO MIGUEL c/GAMBINI CARLOS ALBERTO s/Ejecución hipotecaria, Expte. Nº 770 Año 2003. Se cita y emplaza a los herederos de Carlos Alberto Gambini, L.E. Nº 6.220.840, de apellido materno Vargas, a tomar la intervención legal correspondiente y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (Art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 33 191821 Mar. 7 Mar. 11		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 315, Año 2009 - CARRIZO, WALTER JULIO s/Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera Instancia. A tal fin, se transcriben tos proveídos que ordenan esta medida: "Santa Fe, 31 de Mayo del Año 2011. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271 -segundo párrafo de la Ley № 24.522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos torna desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir a la suma de \$ 28.698,21; y, conforme criterio jurisprudencial que este Organo Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 79% y 39% entre la Sindicatura y la representación de la fallida, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 20.925,74 regula los honorarios del Sindico actuante C.P.N. Rubén Femando Baretta y en la de \$ 8.582,46, correspondientes a 29,86 unidades Jus, los de las doctoras Andrea Cecilia Rosas y Vanesa Edit Cétola, en conjunto y proporción de ley. Previa acreditación de la situación ante A.F.I.P. de estas últimas, córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez -Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 8 de Febrero de 2013. Conforme lo normado por el artículo 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, publíquense edictos por el término de ley, Notifíquese, Fdo.; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 1918/4 Mar. / Mar. 8	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Dr. Eduardo Sodero, Secretaria a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro, en los autos caratulados: "ARMINCHIARDI JOSE DOMINGO V. SAVIO ROMULO s/Ordinario, Expte. Nº 764 Año 2012, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don Rómulo Savio, D.N.I. 565.495, para que comparezca/n a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales según lo resuelto en la acordada de fecha 7/2/96- Acta Nº 2. Santa Fe, 26 de Febrero de 2013. María E. Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 191819 Mar. 7 Mar. 11		

En los autos: "BARRIOS, GUILLERMO s/Quiebra", Expte. Nº 293/12, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se ha designado Síndico a la C.P.N. Laura Alicia Paván, con domicilio en calle Sarmiento 3415 de esta ciudad, quien atenderá al público, de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas y de 19 a 21 horas y se ha fijado el día 21 de Marzo de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Fdo.: Walter E. Hrycuk, secretario. Santa Fe, 15 de Febrero de 2013.

En los autos: "BARRIOS PAOLA s/Quiebra", Expte. Nº 651/12, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se ha designado Síndico a la C.P.N. Laura Alicia Paván, con domicilio en calle Sarmiento 3415 de esta ciudad, quien atenderá al público, de lunes a viernes de 9, 30 a 13,30 horas y de 19 a 21 horas y se Firmado: Dr. Walter E. Hrycuk Secretario. Santa Fe, 21 de Febrero de 2013.

S/C 191834 Mar. 7 Mar. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra Inst. Civil Comercial 2da. Nominación del Distrito  $N^{\circ}$  1 que mediante Resolución del 13 de Febrero de 2013 en los autos caratulados "SINDICO I S.A. S.R.L. c/CATANEA, LORENZO y Otros s/Juicio Ord. Escrituración", Expte.  $N^{\circ}$  1618/2008, con domicilio de la fallida en Calle Pte. Perón 3790 - Santa Fe - Sta. Fe y en el presente con domicilio legal en calle Ob. Gelabert 2419 - Sta. Fe, (Domicilio del Síndico C.P.N. Humberto Adil); Se ha Ordenado: Sta. Fe 13-02-2013. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados y declárese rebelde a los demandados. Notifíquese por edicto." Firmado Sr. Juez - Dávila Sra. Sec. Guayán. Se cumple en informar que el Síndico C.P.N. Humberto Adil con dom. Ob. Gelabert 2419 S.Fe Tel.: 0342-4530200 — 0342 154469143 e mail: cpnadu@gmail.com se encuentra autorizado a diligenciar el presente y asimismo se deberá tomar como domicilio legal a todos los efectos, tanto de la fallida como del funcionario actuante igual carácter tiene la sede del juzgado actuante, para esta causa. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 191839 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SALTERIO, HUGO DARIO s/Quiebra", Expte. Nº 1095/2012, se ha declarado la quiebra en fecha 28 de Febrero de 2013 de Hugo Darío Salteño, D.N.I. Nº 22.967.915, de apellido materno Barbona, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en calle Pasaje Público 9250 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 06/03/2013 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/04/2013. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Buzzani (Juez a cargo) – Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 191800 Mar. 7 Mar. 13

\_\_\_\_\_

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol: Secretaria, en los autos caratulados: BIANCHI MARCELO FABIAN c/LOPEZ OMAR GREGORIO s/Apremio por Honorarios (Expte. 1082/2008) se ha ordenado notificar al Sr. Omar Gregorio López, el siguiente decreto que a continuación se transcribe: Santo Tomé, 8 de Noviembre de 2012. Por aceptado el cargo y por constituido domicilio en el radio del Juzgado. Agréguense la constancia tributaria y el certificado del Colegio de Martilleros acompañados. Ofíciese a las reparticiones públicas correspondientes (Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales sobre impuestos, tasas y contribución que adeudare el inmueble; y al Registro General sobre la inscripción del dominio, gravámenes y embargos que reconozcan los bienes raíces, y acerca de las inhibiciones anotadas a nombre del deudor), haciendo saber que los informes se requieren a los fines de subasta judicial, debiendo estar los mismos rubricados por el jefe y/o responsable de la misma. Cumpliméntese Ley 6435, artículos 40 y 41 (bloqueo). Procédase a efectuar la constatación solicitada. A tal fin, líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, quién cuenta con las facultades que le otorga la ley, y de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuese necesario y con la debida moderación el domicilio del inmueble referenciado, debiendo el funcionario interviniente informar el estado de conservación, mejoras existentes, ubicación (calle, número y barrio), como así dependencias y personas que lo ocupan y en qué carácter, quienes exhibirán el título pertinente, comunicándose asimismo, a los ocupantes que la constatación se realiza a los fines de subastar el bien de referencia; de lo cual se tomará nota en el Acta correspondiente. Intímese a la demandada a presentar los títulos de propiedad en el término de seis días, bajo apercibimientos de sacarse copias a su costa, de los protocolos públicos. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol: Secretaria. Dr. Néstor Pedro Cogliano: Juez a/c. Santo Tomé, 21 de Febrero de 2013. Laura Botbol, secretaria.

-----

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 36, de la ciudad de Avellaneda (S.F.) en los autos caratulados: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/RETAMOZO HECTOR HUGO s/Sumario; Expte. 71/2011, se ha ordenado lo siguiente: Avellaneda, 6 de Febrero de 2012. A) Téngase presente lo manifestado. B) A los fines solicitados, ofíciese con la autorización requerida. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Mudry, Secretario, Dra. Silvana G. Vignatti, Juez. Otro decreto: Avellanada, 31 de Julio de 2012. a) Téngase presente, b) A los fines solicitados, ofíciese. Téngase presente la autorización conferida a la Dra. María Eugenia Zacarías. c) A tales fines, ofíciese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Cristian Mudry, Secretario, Dra. Silvana G. Vignatti, Juez. Otro decreto: Avellaneda, 6 de Noviembre de 2012. A) Téngase presente lo manifestado. B) Cítese por el término y bajo apercibimiento de ley al demandado Héctor Hugo Retamozo por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado conforme lo dispuesto por los Arts. 67 y 73 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Mudry, Secretario, Dra. Silvana G. Vignatti, Juez. Avellaneda, 11 de Diciembre de 2012. Cristian Mudry, secretario.

\$ 52,50 191853 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Belkys Mabel Calza, L.C.: 04.970.412 y del señor Angel Luciano Gauchat, D.N.I.: 06.258.328, para que comparezcan en los autos caratulados: CALZA, BELKYS MABEL y GAUCHAT, ANGEL LUCIANO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 1701/2012), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 15 de Febrero de 2013. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 191813 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CRIADO, GERARDO s/Sucesorio. Expte. 12, año: 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo Criado, D.N.I. Nº 6.201.692, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 3 de Octubre de 2012, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 22 de Febrero de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 191843 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Felippa Celia Perla Dominga, D.N.I. N° F 2.410.551 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado de San Justo, a los días 25 del mes de Febrero de 2013. Todo así ordenado en autos: FILIPPA CELIA PERLA DOMINGA s/Sucesorio, (Expte. 877/2012). María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 191799 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Hugo Mariano Dentesani, M.I. 6.240.016, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: DENTESANI, HUGO MARIANO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1001/2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 191794 Mar. 7 Mar. 20

VICTORIO y Otro s/Sucesorio, Exp. Nº 21-00026216-9, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Victorio Tononi, L.E. 2.495.017; y doña Josefa Gilabert o Gilaber, L.C. 6.120.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2013. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 191795 Mar. / Mar. 20	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Rafael Delmonte, L.E. 6.208.272, en los autos caratulados: DELMONTE, ALDO RAFAEL, s/Sucesorio, Expte. Nº 1125, año 2012, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. Fdo: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez). María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 191858 Mar. 7 Mar. 20	

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho, sobre los bienes de doña: Villanueva Nélida Hortencia, D.N.I. Nº 1.726.676 y para los autos caratulados: VILLANUEVA NELIDA HORTENCIA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. 1038-12), para que comparezcan hacer valer sus derechos, por el término de ley, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 191793 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don HECTOR ADERITO YOSSEN, D.N.I. 22.679.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. Nº 901/2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 45 191792 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición del señor Juez de la Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Gesuiti (L.C. N° 2.400.137), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: GESUITI, TERESA s/Sucesorio, Expte. N° 662, año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 191862 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Barcarolo Domingo Luis, D.N.I. № M 8.434.483 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales, a los días 21 del mes de Enero de 2013. Todo así ordenado en autos: BARCAROLO DOMINGO LUIS s/Sucesorio, (Expte. 917/2012). Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 191798 Mar. 7 Mar. 20

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fioramonti Luis Lorenzo, L.E. Nro. 2.716.182, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el Juicio Caratulado: FIORAMONTI LUIS LORENZO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 909, año 2012. Santa Fe, 11 de Octubre de 2012. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Patricia L. Mazzi, secretaria. Santa Fe, 13 de Febrero de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 191815 Mar. 7 Mar. 20	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los hederos, legatarios y acreedores de Jesica Vanina Caparros, D.N.I. Nº 34.302.017, fallecida en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) el 29 de Octubre de 2012, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "CAPARROS, JESICA VANINA s/Sucesorio", Expte. N° 1061/2012; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Fdo.: Dr. Eduardo Sodero, Juez; María E. Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013.

\$ 45 191832 Mar. 7 Mar. 20	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ZEBALLOS, JERONIMO WENCESLAO s/Declaratoria se herederos, Expte. N° 221 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jerónimo Wenceslao Zeballos, D.N.I. Nº 6.217.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de Tribunales. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2012.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Pedro Roque Chervaz, L.E. Nº 6.289.335 y doña Martha Raquel Todesco, L.C. Nº 6.136.889, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CHERVAZ, PEDRO ROQUE s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 292/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 191831 Mar. 7 Mar. 20	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos SASSETTI ORLANDO ALFREDO y Otra s/Sucesorio, Expte. Nº 238 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Orlando Alfredo Sassetti, L.E. Nº 2.375.485 y de María del Carmen Bustos, L.C. Nº 6.118.435, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Dávila (Juez A/C); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 26 de Octubre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 191905 Mar. 7 Mar. 20	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Agustín Wasinger (L.E. Nº 6.613.581) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos

caratulados: "WASINGER, MARIO AGUSTIN s/Sucesorio", Expte. Nº 52 Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 28 de Febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

bernborymon, prosecretaria.		
\$ 45 191845 Mar. 7 Mar. 20		
	SAN JORGE	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
los autos caratulados: AGUIRRE, DARDO llama y emplaza a los herederos, acreedor Leonarda Lía Arieta, D.N.I. F. 0724.212, fal	Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo SINFOROSO y ARIETA, LEONARDA LIA s/Suc- res y legatarios del Sr. Dardo Sinforoso Aguirr llecida en fecha 07/12/2011, para que compa n Jorge, 7 de Febrero de 2013. Dr. Tristán Rég	esorio, (Expte. № 1381, año 2012), se cita, e, fallecido en fecha 21/07/1968, y de la Sra. rezcan a hacer valer sus derechos dentro del
\$ 45 191878 Mar. 7 Mar. 20		
	SAN CRISTOBAL	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
en autos caratulados: RUFFINO ERNESTO herederos, acreedores y legatarios y a t Ernesto Edie D.N.I. 16.211.409, para qu	do de primera instancia de Distrito № 10 en lo D EDIE s/Declaratoria de herederos, Expte. I odos aquellos que se creyeren con derecho le comparezcan a este juzgado a hacer val la a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 1	Nº 1045/12, se cita, llama y emplaza, a los o sobre los bienes del causante, Sr. Ruffino er sus derechos dentro del término y bajo
\$ 18 191842 Mar. 7 Mar. 20		
de la ciudad de San Cristóbal, en autos ca llama y emplaza a los herederos, acreed causante, Sr. Adalberto José Martinotti, E	do de Primera Instancia de Distrito N° 10 en l aratulados: MARTINOTTI, ADALBERTO JOSE, s/ lores, legatarios y a todos aquellos que se o D.N.I. N° 16.211.429, para que comparezcan de ley. San Cristóbal, 21 de Febrero de 2013.	Sucesorio; Expte. Nº 814, año 2012, se cita, creyeran con derechos sobre los bienes del a este Juzgado a hacer valer sus derechos
\$ 18 191838 Mar. 7 Mar. 20		

\_\_\_\_\_

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez: Dra. Luisina Balestieri, Secretaria, en los autos: MARQUEZ, JUSTO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 963, año 2012, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, Justo Márquez, L.E. M 2.507.319 y Antonia Acevedo, L.C. 2.417.071, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 13 de Noviembre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 33 191790 Mar. 7 Mar. 20		
	RAFAELA	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
RODOLFO ENRIQUE c/MARTINEZ CARLOS presente edicto a fin de notificar al demar	ADAN, MARTINEZ JORGE MIGUEL s/Ejecutiv ndado Sr. Martínez Carlos Adán, lo siguiente rebelde a los demandados. Notifíquese. Firn	caratulados: Expte. 372, año 2012; NICOLINI o, el Sr. Juez ha dispuesto la publicación del c Rafaela, 26 de Marzo de 2012, no habiendo nado: Dr. Jorge Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié
nerederos, acreedores y legatarios de Ma derechos por el término y bajo los aper	ariana Nancy Santillán, D.N.I. № 16.407.04 cibimientos de ley en los autos: Expte. 77	e la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los 7, para que comparezcan a hacer valer sus 5, año 2012, SANTILLAN, MARIANA NANCY L de Febrero de 2013. Carolina A. Castellano,
\$ 45 191796 Mar. 7 Mar. 20		
	RECONQUISTA	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 1ra. Nominación, de la Ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "CREDI-CLUB S.A. c/GOMEZ HECTOR ALDO y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 650/2010, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 18 de Octubre de 2012.- Autos y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Crediclub S.A.; se haga íntegro cobro del capital reclamado a la parte

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

demandada, Sres. Gómez Héctor Aldo y Gómez Víctor Luis, el que llevara desde la mora un interés compensatorio igual a un "mix", entre las activas y pasivas empleadas por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos y de depósito a treinta días por igual monto, con mas los intereses punitorios pactados e I.V.A. sobre los intereses (si correspondiere) - Con Costas a la demandada - Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo: Dra. Mirian Graciela David - Secretaria a/c; Dr. José Maria Zarza - Juez.- "Otro decreto: Reconquista, 26 de Octubre de 2012. Publíquese edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell, secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 30 de Noviembre de 2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 52,50 191854 Mar. 7 Mar. 11		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 1ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ARCE LUZ MARINA s/Ordinario, Expte. N° 04/2011, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 24 de Octubre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada Sra. Luz Marina Arce, a abonar al actor Casa Luis Chemes S.R.L. la suma reclamada, la que llevará desde la mora un interés igual a un "mix", entre las activas y pasivas empleadas por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos y de depósito a treinta días por igual monto, en concepto de punitorios. Imponer las costas al demandado perdidoso. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria, Dr. José Maria Zarza - Juez. Otro decreto: "Reconquista, 7 de Diciembre de 2011. Ofíciese como se solicita Autorícese a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria, Dr. José Maria Zarza, Juez. Otro decreto: Reconquista, 14 de Setiembre de 2012. Téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 10 de Noviembre de 2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 52,50 191851 Mar. 7 Mar. 11		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "CREDICLUB S.A. c/CASCO JUAN SAMON y Otro s/Ejecutivo", Expte. № 751/2010, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 29 de Octubre de 2012. 1) Agréguese la constancia acompañada. 2) No habiendo sido observada apruébese, en cuanto por derecho corresponda, la liquidación practicada en autos que asciende a la suma de \$ 1208,13. 3) Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente y el éxito obtenido en la causa (arts. 1, 2, 4, 6, 32 de la Ley № 12581 ss. y aplicables) Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Mónica P. Biazoni en la suma de \$ 421,71 equivalente a la 1 unidades Jusen proporción de ley - por su labor en autos. Asimismo, y de conformidad al Art. 32 de la Ley № 12.851, los honorarios regulados generarán un interés mensual igual a la tasa activa - del Banco Nación Argentina - en operaciones de descuentos de documentos comerciales a treinta días desde la fecha de la notificación y hasta el efectivo pago. Notifíquese por cédula al obligado al pago en su domicilio real. Córrase vista a la Caja Forense. Agréguese la fotocopia acompañada en cumplimiento de la Resolución 689/99 A.F.I.P. - D.G.I. - Fdo.: Dra. Dámela de Lourdes Fuentes - Secretaria, Dra. Viviana G. Roberts - Juez". Otro decreto: Reconquista, 05 de Noviembre de 2012.- Proveyendo escrito que antecede: punto 1) téngase presente. Punto 2) Como se solicita precédase a notificar al demandado Juan Ramón Casco por medio de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall central de los Tribunales de esta ciudad, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Daniela de Lourdes Fuentes - secretaria; Viviana G. Roberts, Juez. Reconquista, 29 de Noviembre de 2012. Marino G. Celli, secretario.

\$ 52,50 191855 Mar. 7 Mar. 11	

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, sito en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "GARCÍA, IRMA NORMA c/BARBERIS, DELFINO MARCELINO y Otros s/Usucapión", Expte. Nº 482/2010) - (Cuaderno de Pruebas Parte Actora), ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 04 de Febrero de 2013. Revocase el decreto de fecha 12/11/2012. En su lugar, para que tenga lugar la absolución de posiciones de los herederos de Delfino Marcelino Barberis, fijase nueva fecha para el día 26 de Abril próximo a las 08,30 hs. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. María Gisela Gautero, secretaria. Se deja constancia que quedan debidamente notificados e intimados que deberán comparecer en fecha 26 de Abril de 2.013, a las 08,30 horas, en la audiencia fijada para absolver posiciones en sede del Juzgado, por parte de los herederos del Sr. Delfino Marcelino Barberis, (L.E. Nº 6.336.922), quienes son citados bajo apercibimientos de Ley y en caso de no comparecencia sin justa causa se los tendrá por confeso en la sentencia, sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, conforme el art. 162: del C.P.C. y C. de la Pcia. de Santa Fe, que se transcribe: Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso

en la sentencia.	Publíquese er	າ el BOLETIN	OFICIAL y	en las	puertas	del Juzgado,	, por el	l término	de Ley	(tres) (3	l) días).	Reconquista	Э,
26 de Febrero de	e 2013. María	Gisela Gauter	o, secret	aria.									

\$ 52,50 191896 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito № 4, de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ROMERO ANTONIO FABIAN s/Sumario", Expte. № 1043/2011, se ha ordenado lo siguiente: Declarar rebelde al demandado Sr. Romero Antonio Fabián, por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese Fdo.: Dr. Marino G. Celli, Secretario; Dra. Viviana G. Roberts — Juez. Reconquista, 14 de Febrero de 2013. Marino G. Celli, secretario.

\$ 33 191849 Mar. 7 Mar. 11

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en Calle San Martín Nro. 1.019; 2do. Piso; Reconquista, S.Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Nélida Susana Hirnyk, D.N.I. Nº 3.870.636, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: HIRNYK, NELIDA SUSANA s/Sucesorio, Expte. Nº 1999/2010, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en la puertas de los Tribunales de Reconquista - con domicilio en Calle San Martín Nº 1.019, 2do. Piso, Reconquista, Sta. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 18 de Diciembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 191892 Mar. 7 Mar. 20